

Resolución Exenta Nº 7 7

Colina , 31 MAR 2010

VISTOS:

El .D. L. Nº 1263, de 1975; el D. S. (I) Nº 10 de 1999, la Res. 759/2003 y 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, la Ley de Presupuestos vigente; y la Res. Exenta N° 0107 de fecha 18 de Febrero de 2010, Gobernación de Chacabuco, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago, a la Gobernación Provincial de Chacabuco, para ejecutar en conjunto un " PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL - CHILE SOLIDARIO ", en las Comunas de Colina — Lampa y Til-Til, el Decreto Exento N° 685 de fecha 23 de Febrero de 2010, aprueba convenio a Honorario a Suma Alzada para desempeñarse en el Servicio de Gobierno Interior.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente: Nº 9379096.

Cheque Serie DN N° 8560145 - 8560146

Imputación : 114.05.16 PROGRAMA CHILE SOLIDARIO

BOLETA N° : 16

Nombre: CLAUDIA ANDREA FUENZALIDA DROGUETT

Valor: \$822.617.- (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS

DIECISIETE PESOS)

Nombre: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Valor : \$91.402.- (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS)

. .

Glosa: CANCELACION SERVICIO DE HONORARIOS 19 DIAS MES MARZO MAS MEDIO MES DE FEBRERO DE 2010, Y PAGO RETENCION IMPUESTO PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTION INTERSECTORIAL DE PROTECCION SOCIAL, APROBADO POR RES. EXENTA N° 0170 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE,

ANGELICA ANTIMAN PALMA

Gobernadora

PROVINCIA DE Chacabuco

CEA/LTP DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes